

demuestran la falta de fundamento de tal aserto, insistiendo en algunas ideas que más de una vez se han consignado en la REVISTA.

En los notables artículos que ya hemos citado, publicados en los números del 19 al 24, ambos inclusive, del tomo de la REVISTA correspondiente al año último, sobre las obras públicas de España, se hace una reseña completa de la legislación que las ha regido, y en virtud de la cual el Gobierno, lejos de rechazar el concurso de las localidades y de los particulares para su realización, les ha proporcionado todas las facilidades compatibles con la tutela y vigilancia que el Estado ha de ejercer en todo lo que afecta los intereses generales.

Al pintar el Ingeniero, autor de dichos artículos, el triste estado en que se hallaba la nación respecto de este ramo, al finalizar el siglo pasado, recordarán nuestros lectores que dice que entre la multitud de estorbos que se oponían al desenvolvimiento de la agricultura, de la industria y del comercio, derivados unos de las leyes y de las costumbres, y otros de la misma naturaleza, y que ya entonces los indicaban con levantado criterio ilustres estadistas, ninguno podía atribuirse á restricciones que coartasen la iniciativa de los particulares, ni sociedades, ni compañías para promover las obras públicas y tomarlas á su cargo. Las concesiones de empresas de este género se hacían por medio de reales cédulas, sin costosos requisitos y con facilidad suma.

Llegando después al período que siguió á la conclusión de la guerra civil, se añade que muy poco adelantó el desarrollo de las obras públicas, y que sin causa ni razón pretenden algunos atribuirlo á trabas y entorpecimientos ocasionados en el orden que seguía la gobernación interior del reino; que hubiera sido notable desvarío haber ido más adelante en la vía de las facilidades para las concesiones de empresas de obras públicas; y se consigna que aunque nuestro sistema administrativo se iba formulando con arreglo á la pauta del que regia en Francia, ni entonces ni después se adoptaron las medidas suspicazmente restrictivas que predominan en éste, ni se estableció nunca la administración tan recargada de precauciones en salvaguardia de los intereses públicos; ni tampoco han estado en práctica las extensas, dilatorias y costosas informaciones parlamentarias, que se usan en Inglaterra para otorgar cualquiera empresa de vías de comunicación.

Después, llegando ya á una época más reciente,

se hace ver en el notable trabajo que tenemos á la vista que en cuanto á las provincias y á los pueblos tampoco pueden reconocerse estorbos nacidos de la misma legislación, así como ésta no los ha opuesto á la iniciativa y actividad de la industria particular. Las causas de por qué no han sido más numerosas ni más eficaces las manifestaciones de ésta, así como tampoco las de aquéllas, sería harto prolijo el enumerarlas; pero desde luego puede asegurarse que han provenido de las condiciones especiales de sus hábitos y costumbres, del estado económico, no muy floreciente, del país, y de otros motivos ajenos á la legislación especial de las obras públicas, toda vez que en ésta siempre se ha procurado estimular y auxiliar, quizás en demasía, á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y á los particulares y asociaciones, para promover toda clase de empresas que tuviesen por objeto el fomento de los intereses materiales de la nación.

M.

(Se continuará.)

PARTE OFICIAL.

8 de Noviembre. Orden autorizando á la Diputación provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Puerto-Real para conservar con sus fondos varios trozos de la sección de la carretera de Madrid á Cádiz, comprendida en esta última provincia y abandonada por el Estado, á tenor de lo dispuesto en orden de 7 de Abril del corriente año.

SUBASTAS.

22 de Noviembre. De las obras de la carretera de Cabañas á Mugardos, Seijó, Ares y Redes, sección de Limodre á Redes, en la provincia de la Coruña. Presupuesto, 17.617 pesetas 98 céntos.

NOTICIAS VARIAS.

Se ha aprobado la recepción provisional de las obras de la carretera de tercer orden de Zarzuela á Daimiel, en la parte comprendida entre este último punto y Fuente del Fresno, provincia de Ciudad-Real.

Se ha aprobado la recepcion de las obras llevadas á cabo por administracion en el trozo 4.º de la carretera de segundo orden del ferro-carril de Córdoba á Sevilla á Ecija, provincia de Sevilla.

Ha sido aprobada la recepcion definitiva de las obras de los trozos 4.º y 5. de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Teruel.

Se han adjudicado á D. José Vidal, como mejor postor, por la suma de 441.250,00 pesetas, las obras de la carretera de segundo orden de Meijaboy á Orense, seccion de Chantada al límite de la provincia, en la de Lugo.

Se han adjudicado á D. Luis Aguilar, como único postor, las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Arnedo á Préjano, provincia de Logroño, por la cantidad de 58.036,09 pesetas.

Se ha aprobado la recepcion definitiva de las obras del puente de Riofrio, carretera de tercer orden de Loja al confin de la provincia, en la de Granada.

Se ha aprobado la recepcion definitiva de las obras de los trozos 11 y 12 de la carretera de tercer orden de Vimianzo á Corcubion, provincia de la Coruña.

Ha sido aprobada la recepcion provisional de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de tercer orden de Rionegro al ferro-carril de Palencia á la Coruña, provincia de Leon.

Ha sido aprobada la recepcion de las obras ejecutadas en los trozos 1.º al 4.º de la carretera de tercer orden de Golada á Betanzos, provincia de la Coruña.

El Ingeniero Jefe Sr. D. Carlos Campuzano ha sido nombrado Profesor de la Escuela.

El Ingeniero Jefe Sr. D. Antonio Ruiz de Casañeda, que desempeñaba la Jefatura de la Division

hidrológica de Valencia, ha sido nombrado Jefe de la provincia de Málaga.

El Ingeniero 2.º D. Toribio Gomez Pereda ha sido destinado á la provincia de Segovia.

El Ingeniero 2.º D. Juan Álvarez Anton ha sido destinado á la Division hidrológica de Valladolid, region superior.

Han sido nombrados aspirantes 2.ºs del Cuerpo de Ingenieros, los alumnos de tercer año de la Escuela, D. José Pujals, D. Eduardo Peralta, Don Francisco García Zamora, D. Antonio Sastre, Don Amós Salvador, D. Joaquin Portuondo, D. Julian Fernandez Argente, D. Antonio Cremona y D. Sebastian Martinez Risco.

Los Ayudantes D. Bernardino Bellod y D. Juan Blanco Patilla han sido declarados en espectacion de destino por causa de enfermedad.

El Ayudante D. Lino G. Palacio ha sido dado de alta en el Cuerpo y destinado á la Division de ferro-carriles de Leon.

El Ayudante D. José Pereperez ha sido trasladado de Granada á Málaga.

REDACCION, Calle de la Montera, núm. 20, principal izquierda.

Este periódico sale los dias 1.º y 15 de cada mes, acompañado de diez y seis páginas de una interesante coleccion de Memorias y de la parte legislativa correspondiente El precio de suscripcion es 8 rs. al mes en Madrid y 26 por trimestre en provincias. Se suscribe en la redaccion y en casa de los corresponsales.

SUMARIO.

Instituto geográfico. — Canalizacion en el Istmo de Suez (continuacion), por A. Herrera y Bonilla. — Obras públicas de España, por M. — Parte oficial. — Subastas. — Noticias varias.

MADRID. — 1870.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, número 3.